



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 1368-2024-R-UNA



Puno, 27 de mayo del 2024

VISTOS:

El OFICIO N° 661-2024-J-UEI-UNA-P (20-05-2024), cursado por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones; y, el OFICIO N° 0654-2024-D-DGA-UNA-PUNO (20-05-2024) del Director General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, a través de las cuales, se solicita la autorización de la adquisición de vehículos de las IOARR con CUI N° 2630590 y N° 2383179;

CONSIDERANDO:

Que, de los actuados se tiene que por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0303-2024-R-UNA (01-02-2024), se aprueba las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la IOARR con CUI N° 2630590 denominado "ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS Y ÓMNIBUS, EN EL (LA) SUBUNIDAD DE TRANSPORTES Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO", con un costo total de inversión de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/. 3'670,589.00); asimismo, se aprueba el estudio de pre inversión de dicho proyecto IOARR;

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0884-2024-R-UNA (11-04-2024), se aprobó la MODIFICACIÓN N° 05 del EXPEDIENTE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO IOARR: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL(LA) UNIDAD DE SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO EN LA LOCALIDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO" con Código Único de Inversiones (CUI) N° 2383179, por AMPLIACIÓN DE PLAZO de 240 a 419 días calendario y sin incremento presupuestal;

Que, la Sub Unidad de Equipamiento – Unidad de Ejecución de Inversiones de esta Universidad, ha emitido el INFORME N° 072-2024-SUE-UEI-UNA-PUNO (20-05-2024), de cuyo contenido se tiene que la IOARR "ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS Y ÓMNIBUS, EN EL (LA) SUBUNIDAD DE TRANSPORTES Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO" con CUI N° 2630590, se encuentra en la etapa de ejecución y consiste en la adquisición de 06 unidades vehiculares urbanas, para el traslado de estudiantes de la Universidad Nacional del Altiplano, en vista de que los actuales medios de transporte con las que cuenta la entidad, ya cumplieron su vida útil y no garantizan un servicio de transporte de calidad. Asimismo, la IOARR denominado "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL(LA) UNIDAD DE SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO EN LA LOCALIDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO" con Código Único de Inversiones (CUI) N° 2383179, tiene un avance de ejecución del 78%, sin embargo, queda pendiente la adquisición de 01 vehículo de 60 pasajeros; por lo que para cumplir con la finalidad al 100% de la inversión, es necesario que la IOARR culmine su ejecución;

Que, por consiguiente, a través de OFICIO N° 661-2024-J-UEI-UNA-P del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y OFICIO N° 0654-2024-D-DGA-UNA-PUNO del Director General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, acorde con el INFORME N° 072-2024-SUE-UEI-UNA-PUNO emitido por la Ing. Econ. Mary Alarcón Cayo, Jefe de la Sub Unidad de Equipamiento, se solicita la autorización de la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS de las IOARR con CUI N° 2630590 y N° 2383179, descritos en los considerandos precedentes, que consiste en la compra de 07 vehículos: 06 de transporte urbano y 01 de transporte interurbano, respectivamente, los que son de gran necesidad para aumentar el nivel de calidad del servicio ofrecido por la Sub Unidad de Transportes, debido a que actualmente existe una demanda insatisfecha por las condiciones inapropiadas de los medios de transporte y además un incremento en la demanda (incremento de estudiantes); situación que no permite cumplir con los estándares para una educación de calidad. Anexándose para el efecto, los respectivos expedientes de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (02 volúmenes: con 38 folios y 57 folios, respectivamente);

Que, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en su art. 10 numeral 10.4, establece: "La adquisición de los vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas exclusivamente para la implementación de las intervenciones a su cargo o para la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, sin demandar recursos adicionales al tesoro público. La adquisición de los vehículos automotores a la que se refiere el presente numeral solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva. Esta facultad del titular del pliego es indelegable. Las entidades bajo los alcances del presente numeral deben remitir, semestralmente, a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, una copia de las resoluciones del titular del pliego emitidas conforme a lo establecido en el presente párrafo.";

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales; asimismo, la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Estando a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; contando con la opinión legal favorable emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, según INFORME LEGAL N° 1053-2024-OAJ-UNA-PUNO (20-05-2024); al MEMORANDUM N° 504-2024-SG-UNA-PUNO (24-05-2024) emitido por Secretaría General – UNA-PUNO; en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA; y,
...///





Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 1368-2024-R-UNA



27-05-2024
///...

pág. 02

De conformidad con lo aprobado por el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 21 de mayo del 2024;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la ADQUISICIÓN de siete (7) vehículos de transporte para la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, conforme al detalle siguiente:

- 06 urbanos, de la **IOARR "ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS Y ÓMNIBUS, EN EL (LA) SUBUNIDAD DE TRANSPORTES Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO"** con CUI N° 2630590, el mismo que se encuentra en la etapa de ejecución y cuenta con ESPECIFICACIONES TÉCNICAS aprobada mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0303-2024-R-UNA.
- 01 interurbano, de la **IOARR "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL(LA) UNIDAD DE SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO EN LA LOCALIDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO"** con CUI N° 2383179, del cual, la V Modificación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ha sido aprobado con RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0884-2024-R-UNA.

Artículo Segundo.- La Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad Ejecutora de Inversiones, la Sub Unidad de Transportes y Equipos, y demás dependencias correspondientes de la entidad, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCION:

- * Vicerrectorados: Académico, Investigación
 - * Dirección General de Administración
 - * OCI, OAJ, OPP
 - * Unids.: Ejecutora de Inversiones; Presupuesto, Abastecimiento
 - * Sub Unids.: Equipamiento; Transportes y Equipos, Supervisión de Inversiones
 - * Portal de Transparencia – UNA-PUNO
 - * Archivo/2024.
- jair/.